



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2016-DA/MDPP

Puente Piedra, 29 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 0229-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la reformulación del cronograma del Presupuesto Participativo - 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración, de determinación, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante Ordenanza N° 279-MDPP, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 18 de febrero del 2016 se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Puente Piedra se establece en la citada norma las fases para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo, precisándose en cada una de ellas las actividades a realizar;

Que, de conformidad con el artículo 7° de la referida Ordenanza, el cronograma para el proceso; será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo mediante Decreto de Alcaldía se formularán el cronograma correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 027-2016-EF/50.07 el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público comunica a la municipalidad el incumplimiento con el registro de los proyectos de inversión pública e información de los resultados del presupuesto participativo 2017 cuya fecha máxima era el 15 de Julio del 2016;

Que, mediante el Informe N° 0229-2016-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que con acta de reunión del equipo técnico de fecha 25 de agosto del 2016 se acordó la reprogramación del proceso de presupuesto participativo que a pasar del incumplimiento del plazo es necesario su culminación para considerar los proyectos en el presupuesto participativo 2017, señalando que



habiéndose aprobado el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en resultados en el Distrito de Puente Piedra con Ordenanza N° 279-MDPP y de acuerdo al artículo 7° el cronograma del proceso se aprueba por Decreto de Alcaldía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto de las Disposiciones Finales de la Ordenanza N° 279-MDPP establece que el Alcalde en uso de sus facultades podrá disponer la emisión de normas que permitan el mejor desempeño de este proceso;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y a lo señalado por el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 279-MDPP.

DECRETA

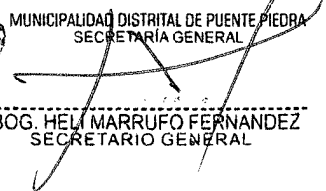
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reprogramación del cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados en el Distrito de Puente Piedra - 2017; que a continuación se indica:

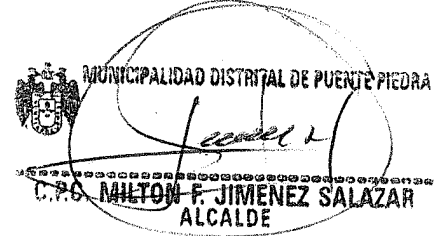
PROGRAMACION		REPROGRAMACION	
ACTIVIDADES	FECHA	ACTIVIDADES	FECHA
EVALUACION TECNICA DE IDEAS DE PROYECTOS	22/JUN AL 15 JULIO	EVALUACION TECNICA DE IDEAS DE PROYECTOS	22 DE JUNIO AL 26 DE AGOSTO
RENDICION DE CUENTAS DE AVANCE DE EJECUCION DE ACUERDOS	19/JULIO 2016	RENDICION DE CUENTAS DE AVANCE DE EJECUCION DE ACUERDOS	11 DE SETIEMBRE 2016
TALLERES DE PRIORIZACION Y FORMALIZACION DE ACUERDOS	19/JULIO 2016	TALLERES DE PRIORIZACION Y FORMALIZACION DE ACUERDOS	11 DE SETIEMBRE 2016
ELECCION DE COMITÉ VIGILANCIA	19/JULIO 2016	ELECCION DE COMITÉ VIGILANCIA	11 DE SETIEMBRE 2016
INCORPORACION DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MDPP	3RA. SEMANA DE JULIO	INCORPORACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MDPP	DEL 13 AL 16 DE SETIEMBRE 2016

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

